



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas,  
5 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Subscripciones.—Capital.  
Año, 180 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Año 1961 Depósito legal: BU-1 1956

Lunes 23 de octubre

Número 241

### SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.<sup>a</sup> y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre reguación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado, con fecha 14 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos del Inspector Municipal Veterinario, don Leandro Rozas Benito, cuyo expediente de jubilación fue instruido por el Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, de esta provincia.

Al pago de la jubilación y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento al interesado, deberán contribuir, con efectos desde el 27 de febrero del año actual, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Fuenterrebollo (Segovia), debe contribuir con la cuota anual de 13,58 pesetas y con la cuota mensual de 1,13 pesetas.

Peñañiel (Valladolid), 348,56 y 29,04.

Cedillo de la Torre (Segovia), 497,41 y 41,45.

Castillejo de Robledo (Soria), 215,73 y 17,97.

Valdeande (Burgos), 912,36 y 76,03.

Tordómar, 725,59 y 60,46.

Villahoz, 606,31 y 50,52.

Ibeas de Juarros, 5.016,48 y 418,04.

Cueva de Juarros, 3.341,28 y 278,44.

Orbaneja Riopico, 1.815,41 y 151,28.

Cardeñuela Riopico, 1.593,68 y 132,85.

Castrillo del Val, 3.395,24 y 282,93.

Atapuerca, 3.428,95 y 285,74.

Zalduendo, 698,12 y 74,84.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 18 de septiembre de 1961.—El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

### JEFATURA AGRONOMICA DE BURGOS

#### CIRCULAR

*Señalamiento de superficies de siembra de trigo en el año agrícola 1961-62.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la O. M. de 30 de septiembre de 1961 ("Boletín Oficial del Estado", de 11 de octubre), esta Jefatura señala para cada término municipal, según distribución que se adjunta,

la superficie mínima obligatoria que ha de sembrarse de trigo durante el corriente año agrícola 1961-62.

Las Juntas Sindicales Agropecuarias, constituidas en el seno del Cabildo Sindical de las Hermandades de Labradores y Ganaderos, son los Organismos encargados de llevar a efecto la distribución de las superficies señaladas entre los cultivadores de cada término municipal, debiendo tener presentes las siguientes normas:

1.<sup>a</sup> Las superficies de siembra deberán cubrirse con las tierras más aptas para el cultivo cereal, dejando para pastos o erial aquellos suelos que por su deficiente calidad o escasa profundidad sean más indicados para este aprovechamiento.

En las fincas de regadío se señalará como superficie mínima obligatoria para el trigo un 20 por 100 de la extensión total que lleve cada cultivador.

2.<sup>a</sup> No se permitirá la siembra en terrenos que por su excesiva pendiente y su poco suelo agrícola ofrezcan peligro de erosión y que, por tanto, no deben ser objeto de cultivo mientras no se apliquen medidas eficaces que aseguren su conservación.

Igualmente, se eliminarán del cultivo cereal los terrenos en los que esa misma excesiva pendiente

te impida realizar las operaciones de siega con medios mecánicos.

3.<sup>a</sup> Podrán ser excluidos del plan de sembrera aquellas extensiones que por su pendiente o acentuada erosión resulte aconsejable dejar de cultivar, siempre y cuando dichos terrenos se dediquen a cultivos de granos de Piensos (cebada, avena, yeros, etc.), forrajeros (alfalfa, esparteta, veza, etc.), o Pratenses, que permitan incrementar el peso vivo de ganado en las explotaciones agrícolas.

Asimismo, podrán ser excluidos del plan de sembrera aquellos otros terrenos que encontrándose en las mismas condiciones que los anteriores, puedan ser destinados a la repoblación forestal, debiendo en este caso solicitar sus propietarios tal exclusión, especificando que van a ser dedicados a dicha repoblación.

4.<sup>a</sup> La distribución de superficies entre los agricultores, deberá ser realizada antes del día 30 del mes en curso, exponiendo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento las listas de estas superficies por orden alfabético de cultivadores, remitiendo copia de las mismas a la Jefatura Agronómica. El hecho de la exposición de las listas en el Ayuntamiento, se considerará, en todo caso, como notificación suficiente a los interesados.

5.<sup>a</sup> Todos los cultivadores de trigo vienen obligados a dar cuenta al Cabildo o la Junta correspondiente de la fecha de terminación de sus operaciones de siembra, y a partir del día 15 de diciembre dicho Cabildo o Junta deberá comunicar mensualmente el estado de la siembra de trigo en el conjunto del término municipal a la Jefatura Agronómica.

6.<sup>a</sup> Los cultivadores directos de las fincas podrán recurrir con-

tra las superficies señaladas por los Cabildos o Junta, ante los mismos, con anterioridad al día 15 de noviembre y aquellos resolverán las reclamaciones antes del día 30 de noviembre de 1961.

En última instancia, y contra dicha resolución, cabrá recurso ante la Jefatura Agronómica, la cual resolverá, en definitiva antes del día 15 de diciembre de 1961.

7.<sup>a</sup> El incumplimiento de las obligaciones que se establecen en la O. M. a que nos referimos, será sancionado con arreglo a lo previsto en la Ley de 5 de noviembre de 1940.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Burgos, 16 de octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Ortiz Novales.

*Partido judicial de Aranda de Duero*

Aguilera (La)	358
Aranda de Duero	1.186
Arandilla	513
Baños de Valdearados	679
Brazacorta	222
Caleruega	793
Campillo de Aranda	546
Castrillo de la Vega	317
Coruña del Conde	303
Fresnillo de las Dueñas	246
Fuentelcéspedes	413
Fuentenebro	391
Fuentes Pina	203
Gumiel de Hizán	986
Gumiel del Mercado	1.079
Hontoria de Valdearados	730
Milagros	380
Oquillas	221
Pardilla	350
Peñalba de Castro	218
Peñaranda de Duero	668
Quemada	271
Quintana del Pidio	161
San Juan del Monte	210
Sta. Cruz de la Salceda	443
Sotillo de la Ribera	540
Torregalindo	330

Tubilla del Lago	471
Vadocondes	442
Valdeande	653
Vid y Barrios	582
Villalba de Duero	281
Villalbilla de Gumiel	339
Villanueva de Gumiel	282
Zazuar	247

*Partido judicial de Belorado*

Alcocero de Mola	125
Arraya de Oca	205
Bascuñana	134
Belorado	757
Carrias	184
Castil de Carrias	168
Castildelgado	145
Cerezo de Río Tirón	953
Cerratón de Juarros	212
Espinosa del Camino	96
Eterna	75
Fresneda de la Sierra	111
Fresneña	170
Fresno de Río Tirón	253
Garganchón	40
Ibrillos	170
Pradoluengo	47
Purás de Villafranca	41
Quintanalaranco	636
Rábanos	63
Redecilla del Camino	205
Redecilla del Campo	425
San Vicente del Valle	93
Sta. Cruz Valle Urbión	47
Tosantos	86
Valmala	51
Valle de Oca	460
Viloria de Rioja	127
Villaescusa la Sombria	242
Villafranca Montes Oca	212
Villagalijo	147
Villambistia	172

*Partido Judicial de Briviesca*

Abajas	142
Agua Cándidas	77
Aguilar de Bureba	212
Bañuelos de Bureba	288
Barcina de los Montes	186
Barrios de Bureba	320
Bentretea	7
Berzosa de Bureba	285
Briviesca	791
Busto de Bureba	511
Cameno	381

Cantabrana	30	Buniel	411	Revillarruz	200
Carcedo de Bureba	204	Burgos	1.900	Riocerezo	379
Cascajares de Bureba	160	Cabia	460	Róseras	694
Castil de Lences	37	Carcedo de Burgos	197	Robredo Temiño	325
Castil de Peones	141	Cardeñadizo	229	Ros	283
Cillaperlata	91	Cardeñajimeno	307	Rubena	326
Cornudilla	223	Cardeñuela Riopico	332	Saldaña de Burgos	130
Cubo de Bureba	340	Castrillo del Val	295	Salguero de Juarros	160
Frías	188	Cayuela	416	San Adrián de Juarros	140
Fuentebureba	288	Celada del Camino	392	San Mamés de Burgos	207
Galbarros	309	Celadas (Las)	162	San Pedro Samuel	178
Grisaleña	443	Celadilla Sotobrin	250	Santa Cruz de Juarros	300
Hermosilla	198	Cubillo del Campo	188	Santa María Tajadura	167
Lences	110	Cueva de Juarros	387	Santibáñez-Zarzaguda	530
Llano de Bureba	195	Estépar	212	Santovenia de Oca	120
Monasterio de Rodilla	239	Frandoñez	260	Sarracín	253
Navas de Bureba	96	Fresno de Rodilla	268	Sotopalacios	240
Oña	75	Galarde	118	Sotragero	190
Padrones de Bureba	71	Gredilla la Polera	431	Susinos del Páramo	229
Parte de Bureba (La)	205	Hontomín	293	Tardajos	473
Piñigas	152	Hontoria de la Cantera	334	Tobes y Rahedo	256
Pino de Bureba	66	Hormaza	391	Tremellos (Los)	268
Poza de la Sal	212	Hormazas (Las)	457	Ubierna	457
Prádanos de Bureba	162	Hornillos del Camino	322	Urrez	155
Quintanabureba	179	Huérmedes	380	Vilviestre de Muñó	228
Quintanaélez	274	Hurones	195	Villafria de Burgos	411
Quintanavides	130	Ibeas de Juarros	570	Villagonzalo Pedernales	550
Quintanilla San García	759	Isar	506	Villagutiérrez	210
Quintanillabón	170	Lodoso	235	Villalbilla de Burgos	211
Reinoso	105	Mansilla de Burgos	180	Villamiel de la Sierra	51
Rojas	293	Marmellar de Abajo	142	Villanueva Río Ubierna	233
Rubledo de Abajo	118	Marmellar de Arriba	97	Villariego	288
Rucandio	70	Mazuelo de Muñó	1.005	Villarmentero	144
Salas de Bureba	162	Medinilla de la Dehesa	242	Villarmero	170
Salinillas de Bureba	145	Modúbar de la Empda.	233	Villasur de Herreros	167
Sta. M.ª del Invierno	160	Molina de Ubierna (La)	185	Villaverde Peñahorada	346
Sta. Olalla de Bureba	79	Nuez de Abajo (La)	140	Villavieja de Muñó	479
Solduengo	360	Orbaneja Riopico	310	Villayerno Morquillas	243
Terminón	13	Palacios de Benaver	404	Villorobe	310
Vallarta de Bureba	349	Palazuelos de la Sierra	102	Villorobe	53
Vegas (Las)	381	Páramo del Arroyo	185	Zalduendo	121
Vid de Bureba (La)	197	Pedrosa de Río Urbel	379	Zumel	150
Vileña	134	Pineda de la Sierra	377	<i>Partido judicial de Castrojeriz</i>	
Zuñeda	309	Quintanadueñas	140	Arenillas de Riopisuerga	835
<i>Partido judicial de Burgos</i>			135	Balbases (Los)	1.100
Agés	243	Quintanaortuño	334	Barrio de Muñó	113
Albillos	430	Quintanarraz	298	Belbimbre	323
Arcos	859	QuintanaPalla	369	Cañizar de los Ajos	340
Arlanzón	208	Quintanilla P. Abarca	397	Castellanos de Castro	113
Arroyal	223	Quintanillas (Las)	470	Castrillo de Murcia	442
Atapuerca	500	Quintanilla Somuño	339	Castrillo Matajudíos	286
Ausines (Los)	324	Quintanilla Vivar	137	Castrojeriz	1.977
Avellanosa del Páramo	254	Rabé de las Calzadas	306	Citores del Páramo	267
Barrios de Colina	306	Rebolledas (Las)	301	Grijalba	574
		Renuncio			
		Revilla del Campo			

Hinestrosa	245	Peral de Arlanza	682	Berlangas de Roa	298
Hontanas	204	Pnieda Tresmonte	559	Boada de Roa	202
Iglesias	516	Pinilla Trasmonte	1.202	Cueva de Roa (La)	176
Itero del Castillo	475	Prencencio	940	Fuentecén	325
Manciles	160	Puentedura	141	Fuentelisendo	120
Melgar de Fernamental	1.855	Quintanilla del Agua	416	Fuentemolinos	215
Omillos de Sasamón	340	Quintanilla de la Mata	241	Guzmán	785
Padilla de Abajo	819	Quintanilla del Coco	190	Haza	1.100
Padilla de Arriba	582	Retuerta	92	Hontangas	210
Palacios de Ríopisuerga	300	Revilla Cabriada	306	Horra (La)	531
Palazuelos de Muñó	260	Royuela de Ríofranco	1.220	Hoyales de Roa	175
Pampliega	597	Santa Cecilia	318	Mambrilla de Castrejón	330
Pedrosa del Páramo	300	Santa Inés	317	Moradillo de Roa	280
Pedrosa del Príncipe	825	Sta. María del Campo	1.920	Nava de Roa	370
Revilla Vallejera	634	Sta. M. <sup>a</sup> del Mercadillo	433	Olmedillo de Roa	630
Sasamón	1.138	Santibáñez de Esgueva	399	Pedrosa de Duero	261
Tamarón	267	Santibáñez del Val	116	Quintanamanvirgo	243
Vallejera	438	Solarana	228	Roa	655
Valles de Palenzuela	506	Tejada	128	San Martín de Rubiales	516
Villaldemiro	303	Tordómar	473	Sequera de Haza (La)	120
Villamedianilla	175	Tordueles	150	Terradillos de Esgueva	263
Villanueva de Argaño	165	Torrecilla del Monte	228	Valcavado de Roa	304
Villaquirán de la Puebla	165	Torrepadre	370	Valdezate	400
Villaquirán de Infantes	274	Torresandino	1.822	Villaescusa de Roa	450
Villasandino	1.400	Tórtoles de Esgueva	836	Villatuelda	286
Villasidro	260	Valdorros	223	Villovela de Esgueva	346
Villasilos	475	Villafruela	1.300	<i>Partido judicial de Salas de los Infantes</i>	
Villaverde Mogina	405	Villahoz	1.275	Arauzo de Miel	319
Villaveta	465	Villalmanzo	364	Arauzo de Salce	180
Villazopeque	360	Villamayor de los Montes	850	Arauzo de Torre	160
Yudego y Villandiego	516	Villangómez	914	Barbadillo de Herreros	71
<i>Partido judicial de Lerma</i>		Villaverde del Monte	847	Barbadillo del Mercado	140
Avellanosa de Muñó	950	Zael	482	Barbadillo del Pez	112
Bahabón de Esgueva	535	<i>Partido judicial de Miranda</i>		Cabezón del Pez	112
Cabañes de Esgueva	564	Altable	210	Cabezón de la Sierra	70
Castrillo Solarana	283	Ameyugo	130	Campolara	80
Cebrecos	226	Bozoo	202	Canicosa	81
Ciardoncha	450	Bugedo	117	Carazo	158
Cilleruelo de Abajo	950	Condado de Treviño	3.110	Carcajares de la Sierra	60
Cilleruelo de Arriba	315	Encío	182	Castrillo de la Reina	100
Ciruelos de Cervera	325	Miranda de Ebro	1.000	Castrovjido	81
Cogollos	410	Mirayeche	360	Contreras	161
Cóvarrubias	210	Orón	170	Espinosa de Cervera	192
Cuevas de San Clemente	180	Pancorvo	440	Gallega (La)	70
Fontioso	487	Puebla Arganzón (La)	345	Hacinas	111
Iglesiarubia	385	Sta. Gadea del Cid	301	Hinojar del Rey	120
Lerma	794	Sta. M. <sup>a</sup> Ribarredonda	310	Hontoria del Pinar	270
Madrigal del Monte	367	Valluércanes	425	Hortigüela	150
Madrigalejo del Monte	529	Villanueva de Teba	155	Hoyuelos de la Sierra	41
Mahamud	895	<i>Partido judicial de Roa de Duero</i>		Huerta de Arriba	101
Mazuela	382	Adrada de Haza	250	Huerta del Rey	460
Mecerreyes	398	Anguix	329	Jaramillo de la Fuente	131
Nebreda	329			Jaramillo Quemado	66
Omillos de Muñó	190				

Jurisdicción de Lara	186	Barrio de San Felices	550
La Revilla y Ahero	130	Barrios de Villadiego	275
Mambrilla de Lara	216	Basconcillos del Tozo	659
Mamolar	128	Castrillo de RíoPisuerga	397
Monasterio de la Sierra	123	Coculina	295
Moncalvillo	116	Cheas de Amaya	337
Monterrubio de la Sierra	42	Guadilla de Villamar	405
Neila	40	Humada	678
Palacios de la Sierra	207	Montorio	254
Pinilla de los Barruecos	150	Olmos de la Picaza	480
Pinilla de los Moros	70	Rebolledo de la Torre	510
Quintanlara	90	Rezmondo	130
Quintánar de la Sierra	43	Salazar de Amaya	354
Quintanarraya	270	Sandoval de la Reina	556
Rabanera del Pinar	96	San Quirce RíoPisuerga	328
Regumiel de la Sierra		Sta. María Ananúñez	282
Riocavado de la Sierra	60	Sordillos	240
Salas de los Infantes	111	Sotovellanos	162
San Millán de Lara	110	Sotresgudo	480
Sto. Domingo de Silos	332	Tapia	400
Tinieblas	30	Tobar	260
Torrelara	100	Urbel del Castillo	289
Valle de Valdelaguna	160	Valcárceres (Los)	250
Vilviestre del Pinar	100	Valle de Valdelucio	750
VillaesPasa	139	Villadiego	759
Villanueva de Carazo	78	Villahizán de Treviño	604
Villoruebo	130	Villalbilla de Villadiego	375
Vizcainos	61	Villamartín de Villadiego	270
		Villamayor de Treviño	460
		Villanueva de Odra	370
		Villanueva de Puerta	310
		Villavedón	594
		Villegas	600
		Villusto	380
		Zarzosa de RíoPisuerga	200
		<i>Partido judicial de Villarcayo</i>	
		Aforados de Moneo	262
		Berberana	141
		Dobro (Los Altos)	810
		Espinosa de los Monteros	225
		Junta de la Cerca	478
		Junta de Oteo	780
		Junta de Río Losa	180
		Junta S. Martín de Losa	230
		Junta Traslaloma	364
		Junta Villalba de Losa	394
		Jurisdicción S. Zadornil	100
		Medina de Pomar	500
		Meridad de C. la Vieja	1.200
		Mdad. de Cuesta Urria	1.074
		Mdad. de Montija	780
		Mdad. de Sotoscueva	405
		Mdad. de Valdeporres	324
		Mdad. de Valdivielso	610

Partido de la S. Tobalina	146
Trespaderne	385
Valle de Manzanedo	423
Valle de Mena	700
Valle de Tobalina	1.200
Villarcayo	126

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Burgos

#### Requisitoria

Don José María Azpeurrutia Moreno, accidentalmente Magistrado Juez de Instrucción número 1, de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a José Antonio de Ayo Dueñas, nacido en Uldecona (Tarragona), el día 19 de marzo de 1934, hijo de Antonio y de Fidela, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, en la causa que, con el número 249 de 1961, instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 17 de octubre de 1961.—El Juez de Instrucción, José María Azpeurrutia Moreno.

## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

## Delegación Provincial de Burgos

Por orden de la Presidencia del Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial» del Estado, de fecha 8 del mes de abril, se dispone que previa la aprobación por el Instituto Nacional de Estadística de los Censos de Población referidos al 31 de diciembre de 1960, se publicarán las cifras de habitantes de hecho y derecho que hayan obtenido en el referido censo, a fin de que las personas naturales o jurídicas interesadas, puedan hacer ante las Delegaciones Provinciales de Estadística, en el plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación, las reclamaciones que estimen pertinentes.

A efectos de lo anteriormente expuesto, a continuación se señala la población de hecho y derecho en el Censo de 1960, de los Municipios que se relacionan.

Burgos, 17 de octubre de 1961.—El Delegado, Segundo Gutiérrez Cabria.

AYUNTAMIENTOS	POBLACION			
	Hecho	Derecho		
Adrada de Haza	624	635		
Aforados de Moneo	391	407		
Aguilera (La)	777	818		
Alfoz de Santa Gadea	404	429		
Aranda de Duero	13.454	13.632		
Arandilla	549	549		
Arauzo de Torre	331	365		
Arroyal	200	200		
Barbadillo del Mercado	539	530		
Barrios de Colina	248	248		
Berlangas de Roa	768	807		
Berzosa de Bureba	199	199		
Briviesca	3 779	3.908		
Busto de Bureba	697	757		
Campillo de Aranda	506	506		
Canicosa de la Sierra	1.062	1.144		
Carcedo de Bureba	298	291		
Cardenajimeno	445	469		
Cascajares de Bureba	170	188		
Castil de Lences	161	161		
Castildelgado	146	146		
Castrillo de la Vega	1.196	1.202		
Celada del Camino	298	326		
Celadas (Las)	119	127		
Cerezo de Riotirón	1.525	1.651		
Cillaperlata	233	239		
Condado de Treuiño	2.926	3.021		
Coruña del Conde	418	456		
Cubillo del Campo	241	245		
Fresnillo de las Dueñas	534	530		
Fresno de Riotirón	494	508		
Fresno de Rodilla	157	157		
Frías	713	725		
Fuentebureba	385	387		
Fuentecén	1.072	1.078		
Fuentelcásped	688	712		
Fuentelisendo			390	413
Fuentemolinos			440	440
Guadilla de Villamar			395	421
Gumiel de Mercado			1.445	1.641
Guzmán			540	550
Haza			195	197
Hontoria de la Cantera			394	400
Horra (La)			1.204	1.184
Hormaza			215	221
Hortigüela			373	375
Hoyales de Roa			950	936
Huércemes			285	278
Huerta de Arriba			365	374
Hurones			161	163
Ibeas de Juarros			689	693
Ibrillos			226	230
Isar			456	453
Junta de la Cerca			1.120	1.187
Junta de Villalba de Losa			595	609
Lodoso			191	199
Mambrillas de Lara			449	454
Mamolar			274	274
Mansilla de Burgos			144	166
Marmellar de Abajo			138	143
Marmellar de Arriba			86	86
Mazuelo de Muñó			555	555
Medinilla de la Dehesa			123	122
Merindad de Castilla la Vieja			3.290	3.500
Merindad de Cuesta Urria			1.797	2.005
Merindad de Valdeporres			1.806	1.903
Merindad de Valdivielso			1.904	1.961
Miranda de Ebro			27.881	27.716
Modúbar de la Emparedada			282	282
Molina de Ubierna (La)			315	317
Monasterio de Rodilla			444	411
Neila			554	579
Nuez de Abajo (La)			155	174
Oquillas			215	222
Padilla de Arriba			434	443
Palacios de la Sierra			1.349	1.412
Palazuelos de la Sierra			259	267
Pancorvo			973	1.013
Páramo del Arroyo			147	147
Parte de Bureba (La)			264	265
Partido de la Sierra en Tobalina			423	427
Pedrosa de Río Urbel			280	306
Peñalba de Castro			304	351
Pinilla de los Barruecos			464	464
Poza de la Sal			1.039	1.154
Quintana del Pidio			458	465
Quintanadueñas			335	339
Quintanapalla			280	295
Quintanarroz			200	200
Quintanilla Pedro Abarca			208	188
Quintanillas (Las)			363	359
Quintanilla San García			471	506
Quintanilla Sobresierra			270	283
Quinteni'la Somuño			302	302
Rabanera del Pinar			310	124
Rabé de las Calzadas			407	308
Redecilla del Campo			385	394
Regumiel de la Sierra			862	903
Renunció			322	323
Revilla del Campo			364	374
Róseras			538	616

Roa .....	2.898	2.940	Ubierna .....	327	332
Ros .....	186	193	Vadocondes .....	875	899
Rubledo de Abajo .....	237	230	Valle de Oca .....	605	608
Salazar de Amaya .....	252	255	Vitoria de Rioja .....	184	184
Saldaña de Burgos .....	155	156	Vilviestre del Pinar .....	1.169	1.273
San Juan del Monte .....	575	582	Villaescusa la Sombria .....	259	263
Santa Cruz del Valle Urbión .....	327	334	Villafranca Montes de Oca .....	694	707
Santa María Ananúñez .....	221	228	Villarcayo .....	1.835	1.833
Santa María del Invierno .....	267	253	Villarmero .....	121	121
Santibáñez Zarzaguda .....	672	716	Villasandino .....	824	894
Sargentos de la Lora .....	807	847	Villasilos .....	357	373
Sotrojero .....	221	237	Vilviaveta .....	227	232
Tobes y Rahedo .....	272	300	Zazuar .....	689	691
Tórtoles de Esgueva .....	1.238	1.300	Zumel .....	124	141
Torresandino .....	1.408	1.504			

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de marzo de 1961.

Se procede a la elección de compromisarios para la elección de Diputados Provinciales y para la de Procurador en Cortes, quedando elegido en ambas votaciones don Luis Mateos Martín.

Aranda de Duero, a 30 de agosto de 1961.—El Alcalde, Luis Mateos.

### Ayuntamiento de Cobia

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria correspondiente al día 14 del corriente y con el «quorum» que determina el artículo 303 de la Ley de Régimen Local vigente (texto refundido de 24 de junio de 1955), acordó proceder a la enajenación, una vez concedida la autorización a que se refiere el artículo 189 de expresado texto y demás concordantes, de dos inmuebles de la propiedad municipal, sitos en la calle del Pilar, que han venino siendo utilizados para Escuelas Nacionales y que han sido desafectados a este uso por contar a tales fines con otros de reciente construcción.

Lo que se anuncia a efectos de información pública corres-

pondiente, por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, advirtiéndose que durante este lapso de tiempo puede ser examinado en Secretaría, durante las horas de oficina, el expediente respectivo y formularse en contra del mismo las observaciones o reparos que se estimen pertinentes.

Cobia, 16 de octubre de 1961.  
El Alcalde, Joaquín González.

### Alcaldía de Vilviestre del Pinar

Confeccionado y aprobado el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta de enajenación de 44 parcelas de terreno, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero del año 19b3.

Vilviestre del Pinar, a 16 de octubre de 1961.—El Alcalde, Saturnino Para.

### Alcaldía de Mecerreyes

Confeccionado el padrón de edificios y solares de este distrito para el próximo año de 1962, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el plazo reglamentario, para que pueda ser examinado por los interesados en el mismo y presentar las reclamaciones que estimen justas.

Mecerreyes, a 16 de octubre de 1961.—El Alcalde, Benjamín Alonso.

### Ayuntamiento de Baños de Valdearados

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 12 del actual, acordó aprobar el proyecto de convenio de la siguiente operación de crédito con la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal de la Excma. Diputación Provincial.

Importe del préstamo: pesetas 65.689,27.

Finalidad: Construcción de Escuelas y viviendas para Maestros.

Condiciones: Anticipo reintegrable.

Amortización: En cinco años.  
Garantías: La participación en el arbitrio provincial y arbitrio sobre riqueza rústica.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 780, número 3, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, pudiendo presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Baños de Valdearados, a 16 de octubre de 1961.—El Alcalde, M. Domingo.

### Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1962, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, en cuyo

tiempo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, por conducto de este Ayuntamiento.

Monasterio de Rodilla, a 16 de octubre de 1961.—El Alcalde, Julián Manrique.

#### Ayuntamiento de Hermosilla

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y Personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advir-

tiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Hermosilla, a 14 de octubre de 1961.—El Alcalde.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Piérnigas, Mecerreyes, Valle de Valdebezana, Coruña del Conde, Quintanilla Vivar, Quintanabureba, Aguilar de Bureba y San Quirce de Riopisuerga.

#### Ayuntamiento de Trespaderne

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2, de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente referidas al ejercicio de 1960, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trespaderne, 15 de octubre de 1961.—El Alcalde, Gumersindo López Baranda.

#### DIPUTACION PROVINCIAL. -- Servicio de Contribuciones

##### Zona de Sedano

##### Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Don Calixto Fernández Martínez, Recaudador Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Sedano,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo por débitos de la contribución Industrial, perteneciente al año 1961, y que fueron comprendidos en relación de descubiertos presentada en Tesorería de Hacienda, se halla adeudando al Tesoro don J. Luis Sánchez Gómez, la cantidad de pesetas 943,72, y resultando que el mismo es hacendado forastero, de domicilio ignorado, se le cita por medio del presente anuncio para que, en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señale domicilio o representante, advirtiéndole que, transcurridos los cuales, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Sedano, a 16 de octubre de 1961.—El Recaudador, Calixto Fernández Martínez.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

##### Junta vecinal de Huidobro

Habiendo quedado desierta la subasta de 102 hayas maderables, con un volumen de 148,850 m. c. de madera y 59 m. c. de leñas de sus copas, en el monte "Otero y Peña la Cuesta", se anuncia por segunda vez bajo el tipo de tasación de 54.648 pesetas, siendo el precio índice de 68,310, cuya subasta se celebrará el día 14 de noviembre a las 12 horas, en la sala consistorial de esta Junta.

Huidobro, 19 de octubre de 1961.—El Presidente, Ismael Fernández.